

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015- 725

REF.: AUTORIZA CUENTAS POR RENDIR A PERSONA QUE SE INDICA

PUERTO MONTT 15 NOV 2016

VISTO: El DFL Nº 1/19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; en la Ley Nº 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; Decreto Nº 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Nº 015-017, del 23 de enero de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Director de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Los Lagos, a don Sergio Uribe Scheffer; Resolución Nº 015/0026, del 04 de febrero de 2000; Resolución Exenta Nº 015/0907, de 30 de diciembre de 2015, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; En la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO

1º Que, la Junta Nacional de Jardines infantiles, es un órgano de la administración del Estado de Chile, creada por la Ley Nº 17.301, definida como una corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada y que tendrá a su cargo crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de jardines infantiles.

2º Que con la finalidad de poder costear los gastos correspondientes a inscripciones, subdivisiones y celebración de contratos que exceden la suma de una UTM y que derivan de los proyectos ejecutados por El Programa Meta Presidencial dentro de los meses de noviembre y diciembre del año 2016, resulta necesario se entregue con cargo a cuentas por rendir la suma de \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) a La Coordinadora del Programa Meta Presidencial para la construcción de Jardines infantiles y salas cunas, doña Ingrid Johana Schulbach Diaz.

3º Que es necesario dictar un auto administrativo que apruebe el pago de estos dineros.

RESUELVO:

1º AUTORIZÁSE, a la funcionaria Ingrid Johana Schulbach Diaz, Rut: , profesional coordinadora del programa meta presidencial para la construcción de Jardines infantiles y salas cunas, Grado 10, Calidad jurídica a honorarios, del programa 01, dependiente de la Décima región de Los Lagos, para disponer de cuentas por rendir, con el fin de que se le entregue la suma de \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) correspondientes a inscripciones, subdivisiones y celebración de contratos que exceden la suma de una UTM y que derivan de los proyectos ejecutados por El Programa Meta Presidencial dentro de los meses de noviembre y diciembre del año 2016, por única vez.

2° DÉJESE ESTABLECIDO Que el procedimiento de cuentas por rendir, autorizado por la presente resolución, será el instruido por el subdepartamento de Recursos Financieros.

3° IMPUTESE el gasto de cuentas por rendir, al subtítulo 22, ítem 12, asignación 005, programa 01 del presupuesto institucional vigente en la región

ANÓTESE, COMUNÍQUESE TRANSCRIBASE Y REFRENDESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



SERGIO ALEJANDRO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUSCH / DGM / MRR / CSM / IJSD / RCCH / rcch

Distribución:

Programa meta presidencial
Recursos financieros (2)
Subdirección de Planificación
Of. Partes y Archivo

PRESUPUESTO	
ITEM	22/12005 250.000
CÓDIGO	
SIGUE	56.399
FECHA	